

San Juan de Pasto, 26 de febrero de 2026.

**Señor:**  
**JUEZ MUNICIPAL DE PASTO - REPARTO**  
**E. S. D.**

**REF.:** ACCIÓN DE TUTELA.  
**ACCIONANTE:** EDIXÓN ORTEGA DELGADO.  
**ACCIONADO:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO –  
GOBERNACIÓN DE NARIÑO.

**EDIXÓN ORTEGA DELGADO.**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.688.746 expedida en Taminango - Nariño, en calidad de elegible de la comisión nacional de servicio civil sobre el cargo de nivel asistencial de carrera administrativa denominada AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES presento ante Usted ACCIÓN DE TUTELA consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 2591 de 1991, por violación al DERECHO FUNDAMENTAL Debido Proceso, Igualdad, Mínimo Vital, al Trabajo, y los que el despacho considere vulnerados además de los invocados. acción que se dirige en contra de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO con base en la siguiente:

#### **NARRACIÓN DE LOS HECHOS:**

**PRIMERO:** La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Proceso de Selección Nro. 1522 de 2020 Territorial Nariño, convocado mediante Acuerdo No. 20201000003626 del 30 de noviembre de 2020, modificado a través de los Acuerdos No. 20211000020426 y 20211000020626 del 23 y 28 de junio de 2021, dio apertura al concurso en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Departamento de Nariño.

**SEGUNDO.** Me presente el día 6 de marzo del año 2022, Proceso de Selección No. 1522 a 1526 de 2020 - Territorial Nariño, de la CNSC y la Universidad Libre, me postule para el cargo Auxiliar de Servicios Generales, nivel Asistencial, con código opec: 160263, De La Gobernación De Nariño - Concurso Abierto, para el cual se ofertaban 440 vacantes. Me postule realizando el respectivo pago e inscripción. Presentada la prueba y dados los resultados saque un puntaje de 67.65, quedando en lista de elegibles.

**TERCERO:** Una vez superada las etapas de selección, la CNSC expidió la Resolución 12522 del 14 de septiembre de 2023, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles, para proveer trecientos treinta y un (331) vacantes definitivas del empleo nivel asistencial denominado: AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, identificado con el Código OPEC Nro. 160263, la cual cobró firmeza el 08 de marzo de 2024. Dentro de esa lista de elegibles el suscrito ocupó el No. 342.

**CUARTO:** Revisando en sistema en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil en el aplicativo Banco Nacional de Lista de Elegibles, me encuentro en la posición 342, en novedad - Autorización, Fecha novedad - 29 ene. 2026. Para un posible nombramiento.

**QUINTO:** Revisando la lista de elegibles se puede observar que 41 participantes no proceden posesión y 16 participantes están excluidos del concurso para un total de 57 participantes que no ocuparon las vacantes.

**SEXTO:** Al solicitar información a la Secretaría de Educación departamental de Nariño, manifiesta que la entidad adelanta actualmente las acciones administrativas y técnicas correspondientes para realizar la convocatoria de escogencia de plazas. "Es importante precisar que, en este momento, se encuentra

en ejecución el proceso de nombramiento de la lista 180, el cual debe surtir de manera previa y organizada conforme al orden de prelación legal”.

**SÉPTIMO:** La Gobernación de Nariño el día 25 de febrero de 2026 emite un Acto Administrativo y Comunicación escrita para la Convocatoria a Audiencia para Provisión de Cargos en Vacancia Definitiva – Proceso de Selección 1522 de 2020. En Modalidad de Audiencia Presencial para el día Jueves 5 de marzo de 2026. En donde de la lista de elegibles se citan a las posiciones: de la 281 a la 311. En el cual no aparece mi posición, no alcanzando una vacante del empleo.

**OCTAVO:** Dado que la lista de elegibles vence el día 7 de marzo del año 2026 y la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, no ha realizado un uso correcto de la lista de elegibles, como ha quedado demostrado en los hechos mencionados.

**NOVENO.** Cabe anotar que concurre porque necesito el trabajo, soy padre de familia, víctima del conflicto, y tengo la asignación de AUTORIZADO por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Constitución Política; Artículo 23 Derecho de Petición, Artículo 86 Acción de Tutela.

La Constitución Política, en su Art. 86, consagra la Acción de Tutela a favor de toda persona, para reclamar la protección inmediata de sus derechos Constitucionales fundamentales cuando estos resulten vulnerados o amenazados por acción u omisión de cualquier autoridad pública o particular.

Decreto No 1272 de julio 23 de 2018.

Ley 91 de 1989 art 3 -5 -6

## **PETICIÓN**

**PRIMERA: ORDENAR** a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño que, en un término legal proceda a realizar el nombramiento en periodo de prueba de mi persona en el cargo para el cual concursé obteniendo una posición en la lista de elegibles meritorias solicito, haga uso de la lista de elegibles para el nombramiento de los cargos y por ende se me asigne en una vacante de dicho concurso.

**SEGUNDA. SOLICITAR** que se dejen sin efecto los nombramientos provisionales de los diferente Auxiliares de Servicios Generales que ocupen actualmente la plaza que por mérito me corresponde

## **PRUEBAS:**

1. Pantallazo página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil en el aplicativo Banco Nacional de Lista de Elegibles. Con asignación AUTORIZADO por la C.N.S.C.
2. Acto Administrativo y Comunicación escrita para la Convocatoria a Audiencia para Provisión de Cargos en Vacancia Definitiva – Proceso de Selección 1522 de 2020.
3. Oficio enviado y respuesta de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

## **COMPETENCIA**

Es usted, Señor Juez, competente para conocer de la presente acción de conformidad con el Art. 86 de la Carta Política, Decreto 2591 de 1991 y Decreto 1382 de 2000.

## **MANIFESTACIÓN BAJO JURAMENTO**

Para los efectos del Art. 38 del Decreto 2591 de 1991 bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he interpuesto acción de tutela por estos mismos hechos ante autoridad jurisdiccional alguna.

#### **NOTIFICACIONES:**

##### **ACCIONANTE:**

##### **EDIXÓN ORTEGA DELGADO**

C. C. No 1.085.688.746

Celular: 3147660430 - 3156211241

Correo: lopesraul37@yahoo.es - ortegaedixon746@gmail.com

Dirección: B/ El Prado – Taminango Nariño

##### **ENTIDADES ACCIONADAS.**

##### **1.SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMNTAL DE NARIÑO**

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN- Secretario de Educación Nariño.

Carrera 42B No. 18A-85, Barrio Pandiaco, Pasto - Nariño.

Teléfono: 7333737.

Correo electrónico: sednarino@narino.gov.co

Atentamente,



##### **EDIXÓN ORTEGA DELGADO**

C. C. No 1.085.688.746 de Taminango (N)

|                                                                                                                       |                                                            |          |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|---------------|
| <br><b>GOBERNACIÓN<br/>DE NARIÑO</b> | <b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y<br/>COMUNICACIONES ESCRITAS</b> | Código   | M03.01.F03    |
|                                                                                                                       |                                                            | Página   | Página 1 de 4 |
|                                                                                                                       |                                                            | Versión  | 6.0           |
|                                                                                                                       |                                                            | Vigencia | 15/01/2024    |

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA - PROCESO DE SELECCIÓN 1522 DE 2020.

**MODALIDAD DE AUDIENCIA: PRESENCIAL**

**FECHA: JUEVES 5 DE MARZO DE 2026**

**LUGAR: AUDITORIO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.**

**HORA: 8:30 AM.**

De conformidad con el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la ley, y los nombramientos para proveerlos se harán previo concurso público de méritos.

La CNSC mediante Acuerdo Nro. CNSC-20201000003626 de 30/11/2020, modificado por el Acuerdo No CNSC-20211000020426 de 22/06/2021, "Convoca y establece las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, identificado como Proceso de Selección Nro. 1522 de 2020 - Territorial Nariño".

El artículo 3 del acuerdo 0166 de 2020, dispone: "Competencia para realizar la audiencia pública para escogencia de vacante: Es competencia del representante legal de la entidad, o quien este delegue, realizar la audiencia pública para escogencia de vacante, ajustándose al procedimiento establecido en el acuerdo".

Mediante Decreto N.º 332 de 8 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en el Secretario de Educación Departamental de Nariño, las siguientes funciones: "Nombrar en periodo de prueba y terminar los nombramientos efectuados en provisionalidad para la provisión de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos, en el marco del concurso de méritos o convocatorias de la Comisión Nacional del Servicio Civil".

Mediante Resolución No. 12522 del 14 de septiembre de 2023 se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer 331 cargos del empleo denominado **Auxiliar de Servicios Generales**, Código 470, Grado 1, identificado con la OPEC Nro. 160263 Modalidad Abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación de Nariño, Proceso de Selección 1522 de 2020, territorial Nariño – nivel asistencial.

La Comisión Nacional del Servicio Civil informó a la Comisión de Personal de la Entidad territorial, el deber de solicitar exclusión de las listas de elegibles, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de las mismas.

Con ocasión de la Visita de la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en agosto de 2025, se presentaron algunas novedades administrativas relacionadas con el reporte de vacantes definitivas, las cuales fueron informadas y actualizadas en la plataforma SIMO; seguidamente, se obtuvo la autorización de uso de lista de elegibles para aquellas posiciones que se encuentran habilitadas para su provisión.

El Acuerdo No. 16 del 4 de junio de 2025, por el cual se establece el procedimiento para las audiencias públicas de escogencia de vacante, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en su artículo 3 hace referencia a las Audiencias Públicas:

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA  
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)  
Commutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087  
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co

|                                                                                                                       |                                                            |          |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|---------------|
| <br><b>GOBERNACIÓN<br/>DE NARIÑO</b> | <b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y<br/>COMUNICACIONES ESCRITAS</b> | Código   | M03.01.F03    |
|                                                                                                                       |                                                            | Página   | Página 2 de 4 |
|                                                                                                                       |                                                            | Versión  | 6.0           |
|                                                                                                                       |                                                            | Vigencia | 15/01/2024    |

**ARTÍCULO 3.** Audiencia pública de escogencia de vacante. Es el mecanismo utilizado para que los integrantes de una lista de elegibles en posición meritatoria opten por una ubicación de la vacante ofertada en el proceso de selección, o de aquellas que surjan con posterioridad a la convocatoria del proceso de selección en la misma Entidad y hasta la fecha de firmeza de la lista de elegibles o la posición o posiciones, según corresponda, al momento de la celebración de la audiencia. Esto cuando deba proveerse un número plural de vacantes de un mismo empleo con diferente ubicación en la jurisdicción en un municipio, departamento o a nivel nacional.

En consecuencia, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO se permite citar a los elegibles que ostentan posiciones autorizadas en la lista de elegibles, aprobadas por la Comisión de Personal del ente territorial, para proveer las vacantes definitivas habilitadas para provisión, de la siguiente manera:

**Fecha: 5 de marzo de 2026.**

| CARGOS                          | MUNICIPIO                | HORA DE REGISTRO | FECHA Y HORA AUDIENCIA                | ELEGIBLES SE CITAN POSICIONES: |
|---------------------------------|--------------------------|------------------|---------------------------------------|--------------------------------|
| Auxiliar de servicios generales | Donde se ubique el cargo | 08:30 a.m.       | Jueves 5 de marzo de 2026<br>08:30 am | De la 281 a la 311             |

### **IMPORTANTE**

Las personas citadas que se encuentran en posición de empate, deberán asistir con la documentación que acredite las siguientes condiciones, con el fin de determinar el desempate:

- Aspirante con discapacidad
- Aspirante con derechos de carrera administrativa
- Aspirante que demuestre ser víctima
- Aspirante que haya votado en las elecciones anteriores.
- Aspirante que haya realizado judicatura
- Aspirante con mayor puntaje en la prueba de competencias funcionales.
- Aspirante con mayor puntaje en la prueba de valoración de antecedentes
- Aspirante con mayor puntaje en la prueba de competencias comportamentales
- Varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio

Si el empate persiste, se decidirá a la suerte mediante el sistema de balotas.

### **REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS**

- Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.
- El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública podrá autorizar a otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente. Dicha autorización deberá ser enviada con antelación a la fecha de

|                                                                                                                       |                                                            |          |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|---------------|
| <br><b>GOBERNACIÓN<br/>DE NARIÑO</b> | <b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y<br/>COMUNICACIONES ESCRITAS</b> | Código   | M03.01.F03    |
|                                                                                                                       |                                                            | Página   | Página 3 de 4 |
|                                                                                                                       |                                                            | Versión  | 6.0           |
|                                                                                                                       |                                                            | Vigencia | 15/01/2024    |

realización de la audiencia, al correo electrónico [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co), con dos días de antelación.

- El elegible o apoderado debe asistir a la hora de inicio de la jornada asignada, con 15 minutos de antelación, y diligenciar el registro de asistencia, contestar el llamado a lista y cumplir estrictamente con las indicaciones para la escogencia: una vez se le haga llamado, el elegible o apoderado dispone de tres (3) minutos para manifestar su nombre completo, número de cédula, y enunciar claramente la plaza escogida.

#### DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PRESENCIAL

- Los elegibles citados deberán presentarse 15 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- No se permitirá el ingreso ni la participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- La escogencia del establecimiento educativo se hará en estricto orden de mérito, de acuerdo con el cargo para el cual concursó. Cada elegible tendrá un tiempo de hasta tres (3) minutos para realizar la selección.
- Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y serán llamados una vez finalizada la jornada para seleccionar el establecimiento educativo oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de institución a los ausentes o a quienes, sin renunciar, hayan decidido no escoger.
- Finalizada la escogencia de los citados, al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará uno de los establecimientos educativos de conformidad con la normatividad vigente.
- Cuando un elegible que se encuentra en lista decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y, en consecuencia, se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos educativos que registra la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su selección.
- Una vez realizado lo previsto en los literales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados hayan seleccionado o se les haya asignado vacante de acuerdo al orden de mérito de la lista de elegibles.
- Si un elegible de manera clara y expresa manifiesta renunciar a su derecho de elección de vacante definitiva en audiencia pública, se le indicará que dicha manifestación verbal o escrita tendrá como consecuencia el retiro de la lista de acuerdo a lo establecido a la normatividad vigente, manifestación que deberá ser registrada en el acta de audiencia pública.
- Está prohibido el uso de teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo electrónico durante la audiencia pública.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA  
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)  
Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087  
[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)

|                                                                                                               |                                                            |          |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|---------------|
| <br>GOBERNACIÓN<br>DE NARIÑO | <b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y<br/>COMUNICACIONES ESCRITAS</b> | Código   | M03.01.F03    |
|                                                                                                               |                                                            | Página   | Página 4 de 4 |
|                                                                                                               |                                                            | Versión  | 6.0           |
|                                                                                                               |                                                            | Vigencia | 15/01/2024    |

- El elegible deberá diligenciar el formato de escogencia de cargo y ser entregado al funcionario responsable.
- Todos los elegibles deberán permanecer en el recinto hasta el final de la audiencia.

La presente citación y la oferta pública de empleo de carrera administrativa perteneciente al proceso de selección 1522 de 2020, serán publicadas en la página web [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co), así como toda la información y las comunicaciones oficiales relacionadas con la convocatoria.

Finalmente, se agradece la puntual asistencia a la audiencia pública. Cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.

Dado en San Juan de Pasto, a los



**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
Secretario de Educación Departamental de Nariño

|                                                                                            |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia<br>Subsecretario Administrativa y Financiera.      |  |  |
| Revisó: Isabel Cristina Santacruz López<br>Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.  |  |  |
| Proyectó y validó: Camilo Ernesto Norato<br>Profesional Universitario G2 Recursos Humanos. |  |  |
| Proyectó: Amanda Misnaza B.<br>Abogada contratista SED Nariño                              |  |  |

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA  
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)  
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087  
[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)

Lista de elegibles del número de empleo 160263

| Posición | Tipo documento       | No. identificación | Nombres            | Apellidos          | Puntaje | Fecha firma  | Tipo firma       | Notaridad     | Detalle notaridad | Fecha notaridad |
|----------|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------|--------------|------------------|---------------|-------------------|-----------------|
| 994      | Cédula de Ciudadanía | 1086328141         | JAHO ANDRES        | CSIRON KUIZ        | 67.94   | 19 ene. 2024 | Firma individual | Autenticación | Nuevo Empleo - ME | 29 ene. 2026    |
| 225      | Cédula de Ciudadanía | 27088378           | FLORINDA PATRICIA  | EDNAVIDES CORAL    | 67.87   | 19 ene. 2024 | Firma individual | Autenticación | Nuevo Empleo - ME | 29 ene. 2026    |
| 995      | Cédula de Ciudadanía | 1281193063         | AMITELY DANIELA    | BURBANO MIRANDA    | 67.87   | 19 ene. 2024 | Firma individual | Autenticación | Nuevo Empleo - ME | 29 ene. 2026    |
| 226      | Cédula de Ciudadanía | 52623491           | DOSLEY             | NAVARRO ARIZA      | 67.86   | 19 ene. 2024 | Firma individual | Autenticación | Nuevo Empleo - ME | 29 ene. 2026    |
| 997      | Cédula de Ciudadanía | 27251275           | ANDREA CESTINA     | COMARIN            | 67.83   | 19 ene. 2024 | Firma individual | Autenticación | Nuevo Empleo - ME | 29 ene. 2026    |
| 227      | Cédula de Ciudadanía | 1081094794         | RUTH VERONICA      | COSCHILLO TRIGOLIE | 67.82   | 19 ene. 2024 | Firma individual | Autenticación | Nuevo Empleo - ME | 29 ene. 2026    |
| 998      | Cédula de Ciudadanía | 30721833           | STELLA GUADALUPE   | SANTACRUZ GARCIA   | 67.79   | 19 ene. 2024 | Firma individual | Autenticación | Nuevo Empleo - ME | 29 ene. 2026    |
| 998      | Cédula de Ciudadanía | 1087421002         | ALDENMAR ALEXANDER | PULSARA ROSAS      | 67.79   | 19 ene. 2024 | Firma individual | Autenticación | Nuevo Empleo - ME | 29 ene. 2026    |
| 998      | Cédula de Ciudadanía | 23279821           | ELINICE            | ZAMBRANO LASSO     | 67.79   | 19 ene. 2024 | Firma individual | Autenticación | Nuevo Empleo - ME | 29 ene. 2026    |
| 998      | Cédula de Ciudadanía | 27902714           | MARTHA CECILIA     | VENEBEI DELGADO    | 67.79   | 19 ene. 2024 | Firma individual | Autenticación | Nuevo Empleo - ME | 29 ene. 2026    |
| 999      | Cédula de Ciudadanía | 108268863          | RIODEL RUBEN       | CORTES ORCÓÑEZ     | 67.77   | 19 ene. 2024 | Firma individual | Autenticación | Nuevo Empleo - ME | 29 ene. 2026    |
| 240      | Cédula de Ciudadanía | 1085264185         | DENIS NORELVA      | CSIRON ROSETO      | 67.71   | 19 ene. 2024 | Firma individual | Autenticación | Nuevo Empleo - ME | 29 ene. 2026    |
| 941      | Cédula de Ciudadanía | 1089296206         | ANZILY DAREY       | SOLARTE VARGAS     | 67.69   | 19 ene. 2024 | Firma individual | Autenticación | Nuevo Empleo - ME | 29 ene. 2026    |
| 242      | Cédula de Ciudadanía | 1081648746         | EDISON             | ORTEGA DELGADO     | 67.61   | 19 ene. 2024 | Firma individual | Autenticación | Nuevo Empleo - ME | 29 ene. 2026    |
| 942      | Cédula de Ciudadanía | 27082930           | JANNETH OMARA      | ROSETO OLIVA       | 67.65   | 19 ene. 2024 | Firma individual | Autenticación | Nuevo Empleo - ME | 29 ene. 2026    |
| 242      | Cédula de Ciudadanía | 1089291984         | LILY MACALENA      | ORTIZ ROSARIO      | 67.62   | 19 ene. 2024 | Firma individual | Autenticación | Nuevo Empleo - ME | 29 ene. 2026    |
| 944      | Cédula de Ciudadanía | 1004593223         | ANGIE PAOLA        | LASSO ORTIZ        | 67.61   | 19 ene. 2024 | Firma individual | Autenticación | Nuevo Empleo - ME | 29 ene. 2026    |
| 245      | Cédula de Ciudadanía | 27281329           | MARIA MAYA         | CSIRON CERON       | 67.57   | 19 ene. 2024 | Firma individual | Autenticación | Nuevo Empleo - ME | 29 ene. 2026    |
| 946      | Cédula de Ciudadanía | 27933196           | PATRICIA LUZ DARY  | ROSAS ORTEGA       | 67.54   | 19 ene. 2024 | Firma individual | Autenticación | Nuevo Empleo - ME | 29 ene. 2026    |
| 946      | Cédula de Ciudadanía | 1060594212         | JOSE EDWIN         | MUÑOZ CALVO        | 67.54   | 19 ene. 2024 | Firma individual | Autenticación | Nuevo Empleo - ME | 29 ene. 2026    |

Mostrando 481 - 480 de 709 elementos.

Pasto Nariño, febrero 23 de 2026.

Señores.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.**

Oficina de Planta de Personal Administrativo

Pasto Nariño

Asunto: Derecho de Petición de Información y Consulta (Art. 23 C.P. y Ley 1755 de 2015).

Cordial saludo,

Yo, **EDIXÓN ORTEGA DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.085.688.746**, en ejercicio del derecho fundamental de petición, Me dirijo a usted para manifestar que me presente al concurso el día 6 de marzo del año 2022, Proceso de Selección No. 1522 a 1526 de 2020 - Territorial Nariño, de la CNSC y la Universidad Libre, me postule para el cargo Auxiliar de Servicios Generales, nivel Asistencial, con código opec: 160263, De La Gobernación De Nariño - Concurso Abierto, para el cual se ofertaban 440 vacantes. Me postule realizando el respectivo pago e inscripción. Presentada la prueba y dados los resultados saque un puntaje de 67.65, quedando en lista de elegibles.

Revisando en sistema en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil en el aplicativo Banco Nacional de Lista de Elegibles, me encuentro en la posición 342, en novedad - Autorización, Fecha novedad - 29 ene. 2026.

De acuerdo a la CNSC, cuando en sistema aparece en novedad Autorización, es porque he sido incluido para ocupar un cargo en la Entidad, por lo que solicito me informe cuando se va realizar el nombramiento, y me comparte el listado de los municipios en donde se encuentran las vacantes de dicho empleo o cargo.

Dado que la lista de elegibles vence el día 7 de marzo de 2026, solicito me informe como ha sido el proceso de selección que se dio al proceso de selección de las 440 vacantes que se ofertaron en el mencionado concurso.

Sin otro particular me suscribo de usted esperando una pronta respuesta.

Para notificaciones al correo

lopesraul37@yahoo.es - ortegaedixon746@gmail.com



**EDIXÓN ORTEGA DELGADO**

C. C. No 1.085.688.746

Celular: 3147660430 - 3156211241

Correo: lopesraul37@yahoo.es - ortegaedixon746@gmail.com

Dirección: B/ El Prado – Taminango Nariño



Pasto, 23 de febrero de 2026

Licenciado

**EDIXON ORTEGA DELGADO**

ortegaedixon746@gmail.com

Taminango, Nariño



NAR2026ER006162

NAR2026EE006268

Asunto: se envía respuesta al requerimiento

Cordial saludo:

En atención a las inquietudes manifestadas respecto al proceso de provisión de cargos para la OPEC 160263, esta Secretaría se permite informar lo siguiente:

Se comunica al señor Edixon Ortega Delgado, que la entidad adelanta actualmente las acciones administrativas y técnicas correspondientes para realizar la convocatoria de escogencia de plazas. Es importante precisar que, en este momento, se encuentra en ejecución el proceso de nombramiento de la lista 180, el cual debe surtir de manera previa y organizada conforme al orden de prelación legal.

Debido a que la entidad se encuentra finalizando el estudio técnico de necesidades de planta en los establecimientos educativos, por el momento no es posible suministrar el listado de municipios donde se ubican las vacantes. Al respecto, se aclara que:

- La oferta de plazas se realizará estrictamente de acuerdo con las necesidades reales de la planta global de la entidad.
- Una vez consolidadas dichas necesidades, se espera publicar la fecha oficial para la audiencia de escogencia de plazas en el transcurso de la presente semana.
- Se establece como meta institucional que dicho trámite no superará la segunda semana de marzo.

Con el fin de brindar claridad sobre la situación jurídica de los aspirantes, se informa que el término firmeza individual en la lista de elegibles implica que el acto administrativo que declara su posición en el concurso ha quedado en firme y es inimpugnable. No obstante, su efecto práctico significa que el aspirante puede ser tenido en cuenta para el nombramiento, siempre que:

1. Su puesto en la lista de elegibles así lo permita (orden de mérito).
2. Exista la vacante definitiva disponible para ser provista.



Este proceso se ampara en lo dispuesto por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, los cuales regulan el ingreso por mérito al empleo público, así como en los lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) sobre la administración de listas de elegibles y la autonomía de las entidades territoriales para determinar sus necesidades de personal previo a los nombramientos.

Atentamente,

**CAMILO ERNESTO NORATO ANDRADE**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.2 (E.)  
RECURSOS HUMANOS

Proyectó: CAMILO ERNESTO NORATO ANDRADE  
Revisó: CAMILO ERNESTO NORATO ANDRADE

Anexos:

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.688.746

ORTEGA DELGADO

APELLIDOS  
EDIXON

NOMBRES

*[Signature]*  
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1991

TAMINANGO  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

26-ENE-2010 TAMINANGO  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2313300-00217171-M-1085688746-20100223 0021169877A 1 33661226